



Conociendo las Ventas a Domicilio

- Antes de realizar su compra analice si realmente necesita el bien o servicio y si tiene la capacidad crediticia para pagarlo.
- Evite comprar bienes y servicios a vendedores a domicilio; ya sea en lugar de trabajo o residencia. Esto incrementa el costo.
- Por ningún motivo, entregue copia de cédula o talonario de cheque, sin antes saber a lo que se está comprometiendo.
- No firme el documento proforma o contrato con espacios en blanco. Sea precavido.
- Cerciérese que lo ofrecido por los vendedores, sea lo mismo que está en el precontrato y finalmente en el contrato.
- Solicite copia del documento proforma o precontrato. Así cotejará lo ofrecido por el vendedor y lo que se entrega al consumidor.
- Recuerde que el documento proforma debe contener información relevante como: nombre de la empresa, consumidor, característica del bien o servicio, forma de pago, etc.
- Toda venta a domicilio, mayor de doscientos cincuenta balboas, B/.250.00; debe ser notariada. De no existir notaría en el lugar, puede recurrir al secretario de Concejo Municipal.
- Si el consumidor desiste de la compra, tiene un plazo de tres (3) días hábiles para hacer la devolución. Los bienes pueden entregarse en la corregiduría del lugar.
- Cerciérese que al recibir la mercancía, entreguen copia de contrato, manual de instrucciones y certificado de garantía.
- Revise bien la mercancía, antes de firmar que está conforme con la misma.

Línea Directa del Consumidor

510-1300

www.autoridaddelconsumidor.gob.pa

**“Consumidor,
tienes autoridad,
hazte respetar”**